

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
SOPORTE TÉCNICO
FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2024.
NÚM. DE OFICIO: MOC/TST/125/2024.
ASUNTO: INCOMPETENCIA.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO: 070125424000026.

HONORABLE AYUNTAMIENTO OCOSINGO, CHIAPAS A 22 DE AGOSTO DE 2024.

Con fecha 21 DE AGOSTO DE 2024, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud con número de folio citado al rubro, en la que se solicita lo siguiente:

1.- INFORMACION POR UN CIUDADANO.

Pero a partir del análisis del contenido de la solicitud de mérito, se advierte que la información solicitada **NO ES DE LA COMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO**, pues la materia sobre la que versa la misma no corresponde al ámbito de sus facultades, ya que dicha información corresponde al sujeto obligado DIF Municipal; y ellos cuentan con su propia Unidad de Transparencia.

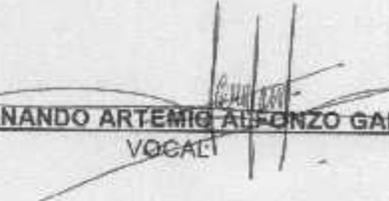
En ese contexto y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 153 párrafo tercero, 154, 155 y 157 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, se determina la imposibilidad de entregar la información requerida, por no ser, del ámbito de competencia de este sujeto obligado.

En su oportunidad se notifica al ciudadano, y archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

ATENTAMENTE


LIC. LISANDRO RUBICEL SANTIZ GOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ING. JOSE MANUEL RUIZ CABRERA
SECRETARIO


MVZ. FERNANDO ARTEMIO ALFONZO GARCIA
VOCAL



C.c.p. archivo